

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 25 JUN 2025*

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1165-2025; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramita la liquidación de viáticos y gastos de traslado a favor del integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, quien se trasladará a la ciudad de Ushuaia el día 27 de Junio del corriente año, con motivo de participar de la Sesión Ordinaria, reuniones y visitas previstas, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 248/24.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa y gastos de traslados que ocasionen a la ciudad de Ushuaia, el día 27 de Junio de 2025, a nombre del integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre del integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374, quien se trasladará a la ciudad de Ushuaia, el día 27 de Junio del corriente año, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 248/24; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la cuenta del Banco Galicia N° 400816713475, C.B.U. N° 0070347330004008167159, a nombre del Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374.

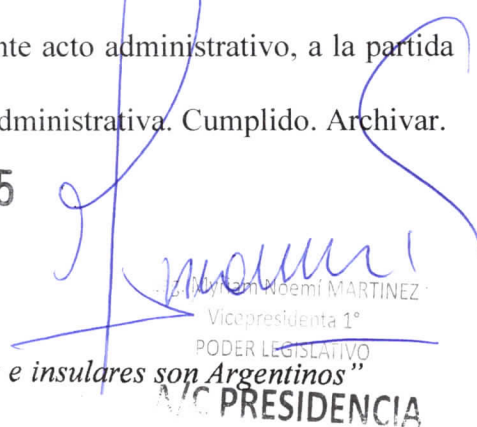
ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

189/25


Noemí Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO
V/C PRESIDENCIA